



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
Dirección de Administración y Finanzas  
Oficina de Rentas

REF: Patente Comercial rol 2-1646.

LONGAVI, 27 NOV. 2025  
DECRETO MUNICIPAL N° 2313 /

**VISTOS:**

La solicitud de patente comercial de giro comercial y declaración de capital presentada por Christian Ignacio Mendoza Valenzuela, R.U.N. N° [REDACTED]

Lo dispuesto en el D. L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales y su reglamento, decreto (H) N° 484 de 1980.

El Decreto Alcaldicio N° 1516 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví don Jaime Briones Jorquera.

El Decreto Alcaldicio N° 1519 de fecha 09 de diciembre de 2024, que delega la atribución para firmar bajo la formula " Por Orden del Señor Alcalde " en el Administrador Municipal.

El Informe Sanitario N° 2507159647 de fecha 14 de abril de 2025, extendido por la Secretaria Regional Ministerial de Salud, Región del maule, autorizando su instalación y funcionamiento.

El Informe N° 18 de fecha 07 de marzo de 2025, extendido por la Dirección de Obras municipales donde se especifica que cumple con la normativa vigente respecto de la Ley y la Ordenanza General de Construcción y Urbanización.

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

Que Christian Mendoza Valenzuela cuenta con todo los antecedentes estructurales y sanitarios para su funcionamiento comercial.

**DECRETO:**

**AUTORIZÉSE LA PATENTE COMERCIAL DE GIRO TABAQUERIA, VENTA DE SEMILLAS Y FERTILIZANTES DE PLANTAS, ROL N° 2-1646 A CHRISTIAN IGNACIO MENDOZA VALENZUELA, R.U.N. N° [REDACTED] CON DIRECCIÓN COMERCIAL CALLE 1 SUR N° 14, LONGAVI.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

" Por Orden del Señor Alcalde "

MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
SECRETARIO MUNICIPAL  
CARLOS VERDUGO CAMPOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
RODOLFO BATARCE ARAISE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

B. Almona/A. Jorquera

**DISTRIBUCION**

- Interesado.
- Oficina de Partes.
- Depto. Administración y Finanzas.
- Rentas Municipales.

